

En Mislata a _____ de _____ de 20__

D. / D^a _____, mayor de edad, con DNI número _____, con

Domicilio en la C/ _____, con número de teléfono _____

Correo electrónico _____, y

D. / D^a _____, mayor de edad, con DNI número _____, con

Domicilio en la C/ _____, con número de teléfono _____

Correo electrónico _____,

Ambos actuando como REPRESENTANTES LEGALES Y/O TUTORES, de _____,

con DNI número, _____ y, si es el caso, perteneciente al colectivo _____

AUTORIZAN A

ASOCIACION QUERA, con G96269709, con domicilio social en C/ TURIA, NUM 13 BAJO C.P. 46920 de Mislata - Valencia, a, que el menor de edad antes mencionado participe en la actividad gestionada en favor de la visibilidad del 8M, que tendrá lugar en la Plaza Mayor del municipio de Mislata el día 7 de marzo del 2022 desde las 17:00h hasta las 17:45h.

1. Utilizar la imagen de su hijo/a menor de edad, la cual fue captada a través de unas fotografías y vídeos, realizadas como consecuencia de una sesión fotográfica y video realizada por la ASOCIACION QUERA.
2. Esta autorización permite a la asociación utilizar, fijar, reproducir, comunicar, poner a disposición del público y publicar las fotografías y vídeos realizadas en dicha sesión fotográfica y video, sin que éste deba abonarme contraprestación alguna, bajo cualquier modalidad y formato que estime oportuno, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitado, la explotación en Internet, cómo página web, blog, youtube o, redes sociales, tales como facebook, twitter, instagram etc.. También podrá utilizar las fotografías para cualquier publicación realizada en revistas especializadas o relacionadas con la asociación (siempre que la finalidad sea no comercial). O presentar las mismas a Certámenes de Calificaciones, concursos, talleres y/o cualquier otro evento similar, tanto si la asociación participa y organiza en los mismos como si solo colabora.
3. Esta autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que éste será ,mundial y se entiende concedida por un plazo de tiempo de cinco años renovables por otros cinco años, siempre y cuando los representantes legales y/o el menor cuando alcance la mayoría de edad no manifiesten expresamente lo contrario.
4. Esta autorización se refiere a los usos anteriormente descritos, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad. Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilización o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de Protección al Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Fdo. _____

Fdo _____

**¡ENVIAR ESTE DOCUMENTO RELLENADO AL CORREO ELECTRÓNICO
GESTION@ASOCIACIÓNQUERA.ORG
ANTES DEL 28 DE FEBRERO!**